



**VISTO**

La realización de horas extras por agentes no docentes de esta Facultad;

**CONSIDERANDO**

Que el 30 de setiembre operó el vencimiento de las horas extras de las Res.Decanales 186/09 y 230/09;

Que se solicitó la modificación de la Res. Decanal 259/09, en lo concerniente a las horas extras de la Cdra. Laura Ribone.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMIA Y FÍSICA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Disponer el pago de horas extras mensuales, al personal no docente que se indica a continuación, según se detalla en cada caso. Las sumas se calculan con el recargo del 50%, que establece el CCT para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°;

*Desde el 01 de octubre de 2009 al 31 de marzo de 2010;*

**Lic. Marta García Sola Leg.12274:** \$ 656,08 por 05 horas extras mensuales.

**Sr. Ricardo Pereyra Leg.23752:** \$ 670,88 por 14 horas extras mensuales.

**Sra. Elsa López Leg.26182:** \$ 358,90 por 06 horas extras mensuales.

**Ab. Gloria López Leg.29304:** \$ 666,52 por 11 horas extras mensuales.

**Sr. Diego Aguirre Leg.38665:** \$ 1.152,01 por 22 horas extras mensuales.

**Cdra. María Alejandra Maldonado Leg.37035** (categ.5 Agr.Adm.cargo Pampa n° 142114 Fac.Cs.Económicas): \$ 660,25 por 13 hs. extras mensuales


ARTICULO 2°: Modificar la Res.259/09 en lo concerniente a la **Cdra.Laura Ribone Leg.38758**, disponiendo el pago desde el 01 de octubre de 2009 al 31 de marzo de 2010 el monto de \$ 651,83 por 11 horas extras mensuales.

ARTICULO 3°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a los recursos del Fondo Universitario del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 de octubre de 2.009.-  
dha.

  
Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa.M.A.F

  
Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.